

04/05/2020

Circular 46/2020**Asunto: Instrucciones para Ayuntamientos sobre gestión padrón municipal de habitantes**

El [Boletín Oficial del Estado](#) de 2 de mayo recoge la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, [por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal](#).

Entre otras cuestiones, el texto destaca la incorporación de dos nuevos documentos válidos para acreditar la identidad, expedidos por el Ministerio del Interior. Se trata de:

- Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional» expedido con dos fechas de validez, operativo desde el 1 de junio de 2019.
- Ficha de inscripción MENA (Menor Extranjero No Acompañado).